



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE PROFESIONAL ROL N° 300-156.-

ALGARROBO, 30 JUN 2023

DECRETO: N° 1690



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
6. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. D.A. N° 332 de fecha 03 de febrero de 2023, Unifica Ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.-
10. D.A. N° 1455 de fecha 06/06/2023, Rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023.

CONSIDERANDO:

La solicitud de eliminación de fecha 28 de junio de 2023, presentada por el contribuyente que se indica de la Patente Profesional, actividad económica "PELUQUERIA", lo cual se encuentra acreditado en el Ord. 302 de fecha 28/06/2023.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar de 28 de junio de 2023, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 300-156
Actividad Económica	:	Masajes, Clases de Piano, Traducción de Textos.
Clasificación	:	Patente Profesional
Nombre	:	JISSELA KARINA CALDERON ODES
C.I.	:	N°
Dirección Comercial	:	Corina Aravena N° 200B, Aguas Marinas, Algarrobo.
Fecha de Término	:	28/06/2023.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



CARLOS MATIAS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/MCGB/MAAG/UC/grp.

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Archivo - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	30 JUN 2023
FECHA SALIDA:	04 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°	